DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ACTA DE INICIO				
X	CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	AÑO:	2025
	CONVENIO DE:		N°:	CTO-054-2025

CONTRATANTE:		Instituto Departamental de Acción comunal del Huila "IDACOHUILA"		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ		
	NIT O CC:	83.222.420 expedida en Baraya - Huila		
	DIRECCIÒN:	Calle 35 bis 2 sur n° 27ª -56	TEL:	3145541501
	CIUDAD:	NEIVA		
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	($10.240.000) MCTE DIEZ MILLONES DOSCIENTO CUARENTA MIL PESOS ($10.240.000) MCTE			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DOS (02) MESES Y CUATRO (4) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27/10/2025			
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	202500226	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	27/10/2025	
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA (0): (dd/mm/aa)	N/A	Nº Póliza:	N/A	
		Aseguradora:	N/A	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	N/A			

En Neiva, a los 27 días del mes de Octubre de 2025, se reunieron **CARLOS RODRIGUEZ MORA,** gerente general (E) del Instituto Departamental de Acción comunal del Huila "IDACOHUILA en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios Profesionales N°**054-2025** y **HECTOR IVAN**

Scanned with CamScanner

VILLANEDA MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.**83.222.420 expedida** en Baraya-Huila , en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato **N° 054-2025**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy a los 27 días del mes de Octubre de 2025.

CARLOS RODRIGUEZ MORA
GERENTE GENERAL (E)

HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
(CONTRATISTA)

Proyectó
Valentina Combor Andrade

Revisó
Sheyla Johana Villegas

Scanned with CamScanner